



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MITC, ESPECIALIDAD PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 FEBRERO DE 2022 (BOE NÚM. 42, DE 18 DE FEBRERO DE 2022), SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A ADOPTAR PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

En la fase actual, el marco regulador en España, además de en la legislación sanitaria básica del Estado y en la de las Comunidades Autónomas, se encuentra en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, y sus modificaciones, la Resolución de 15 de Septiembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación y la Instrucción de 24 de septiembre de 2021 para la aplicación en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y sus Organismos Autónomos de las medidas frente a la COVID-19 adoptadas en la Administración General del Estado ante la evolución de la situación sanitaria y el avance de la vacunación. Asimismo, se han considerado los criterios actuales del Ministerio de Sanidad y el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS COV-2” (20/04/2022).

Es por ello que se publican las siguientes **medidas de prevención y protección y de protección para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19)** en el ámbito del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, especialidad de Propiedad Industrial, convocado por Resolución de 11 de febrero de 2022 (BOE de 18 de febrero de 2022).

El presente documento se podrá actualizar a la luz de nuevas medidas y recomendaciones sanitarias, adoptadas por parte de las autoridades sanitarias y que hagan necesaria su modificación.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Luis Sanz Tejedor



INSTRUCCIONES DE MEDIDAS A SEGUIR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 CON OCASIÓN DE LOS EXÁMENES A REALIZAR EN LA SEDE DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A.

El objeto del presente documento es informar a los candidatos y al público que asista como oyente del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC y miembros del tribunal que visita las instalaciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. de las medidas preventivas frente al Coronavirus (SARS-COV-2).

Estas medidas solo se aplican a aquellos ejercicios que vayan a desarrollarse en el edificio sede de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Para los ejercicios que tengan lugar fuera de la sede de este organismo, se habrá de observar el cumplimiento de las normas dispuestas por los responsables del edificio donde se celebren esas pruebas.

Las siguientes instrucciones se formulan con el objetivo de evitar riesgos y seguir contribuyendo al necesario control de la enfermedad. Se apela, pues, a la responsabilidad individual para su aplicación.

- Con el fin de poder gestionar mejor el acceso y evitar aglomeraciones, los candidatos deberán **acceder al edificio a la hora señalada por el Tribunal**.
- Por motivos de seguridad y control de ocupación de espacios, para asegurar una distancia adecuada, **la asistencia a las sesiones orales en audiencia pública en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. deberá ser previa y expresamente autorizada por el Tribunal calificador**. Las solicitudes deberán remitirse a examinadores@oepm.es y serán atendidas teniendo en cuenta el orden de llegada.
- Los asistentes, tanto candidatos como público oyente, colaborarán en las medidas de prevención, higiene y seguridad, siguiendo en todo momento las indicaciones de los miembros del tribunal.
- El uso de la mascarilla es opcional y discrecional.
- Se recomienda mantener una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros. En caso de no poder hacerlo, se recomienda especialmente el uso de mascarilla.
- El aforo máximo establecido por cada ascensor es de 4 personas. En este espacio, se recomienda especialmente el uso de mascarilla.
- Se recomienda el uso de los dispensadores de gel hidroalcohólico a disposición de los usuarios en los vestíbulos de ascensores y acceso a las Salas correspondientes.
- Todos los asistentes deberán ocupar la plaza que se les asigne.
- A la finalización de los exámenes, los candidatos y el público que asista como oyente saldrán de las aulas de examen de uno en uno, procurando mantener la distancia de seguridad.



INSTRUCCIONES DE MEDIDAS A SEGUIR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COVID-19 CON OCASIÓN DE LOS EXÁMENES A REALIZAR EN LA SEDE DEL CENTRO DE LA UNED JACINTO VERDAGUER.

En el caso de los exámenes realizados en el Centro de la UNED Jacinto Verdaguer, el procedimiento ha sido modificado teniendo en cuenta la nueva normativa BOE-A-2022-6449- de 20 de abril de 2022. A destacar las siguientes medidas:

No podrán acceder a las instalaciones del CAMA aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, o asintomáticos con test diagnósticos positivos.

El acceso estará restringido a los estudiantes que deban realizar el examen, los cuales no pueden acceder acompañados, excepto en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia.

Se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.

Es conveniente que todas las personas que entran a las instalaciones guarden las siguientes medidas de prevención:

- De acuerdo con la nueva normativa, citada precedentemente, **se recomiendan el uso de mascarilla quirúrgica**, por tratarse de un evento en donde se congregarán un elevado número de participantes.
- Se insta a los participantes a adoptar el uso responsable y solidario de la mascarilla, en prevención del colectivo de forma general, teniendo en cuenta cuestiones inherentes al funcionamiento e infraestructura propia de las instalaciones, así como a la existencia de posibles personas con diferente grado de vulnerabilidad.
- En el control de acceso habrá mascarillas disponibles para casos de necesidad (mascarillas deterioradas, etc.) que se podrán solicitar al conserje o persona encargada en el puesto de control de acceso al edificio.
- También se dispondrá de una ubicación especial para personas que acrediten alguna discapacidad o estar consideradas clínicamente y de forma oficial como especialmente sensibles.
- Se recomienda guardar en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Se deberá priorizar el uso de la escalera frente al ascensor. En caso de ser necesaria la utilización del ascensor deberá hacerse de forma individual, siguiendo las recomendaciones expuestas en la puerta del ascensor.
- Bajo ningún concepto se puede comer dentro del aula destinada para los exámenes, ni en general dentro del edificio, aunque no se esté efectuando exámenes en ese momento.



- Se recomienda no compartir el material, por lo que el estudiante deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.